



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ref. 253-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las nueve horas con catorce minutos del día siete de octubre de dos mil diecinueve.

El día treinta de septiembre del presente año, se recibió por medio del correo oir.vmt@mop.gob.sv solicitud de información pública, suscrita por el ciudadano _____ petición que fue admitida bajo la referencia administrativa número doscientos cincuenta y tres- dos mil diecinueve, quien solicitó: 1. Contrato vigente para la prestación de servicios de emisión de matrículas par todo tipo de vehículos automotores, así como la emisión de licencia de conducir para todo tipo de vehículos automotores, que posee la Sociedad Servicios de Transito Centroamericanos, S.A DE C.V. 2) contrato vigente para la emisión de gases a los diferentes tipos de vehículos automotores, que posee la Sociedad Servicios de Tránsito Centroamericanos, S.A DE C.V.

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

El derecho de acceso a la información pública en beneficio de los particulares tiene como fin contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado y legitimar el principio de máxima publicidad a favor de la documentación que se genera dentro de los entes obligados.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

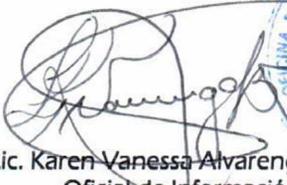
Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito, el detalle pretendido por el solicitante.

Esta oficina pone a disposición documento Ref.: DOVMT-NNG-145/05-18. VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, otorgado en San Salvador, a las diez horas del día veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, concerniente a la prórroga del contrato vigente para la prestación de servicios de emisión de matrículas par todo tipo de vehículos automotores, así como la emisión de licencia de conducir para todo tipo de vehículos automotores, que posee la Sociedad Servicios de Transito Centroamericanos, S.A DE C.V.

Por otra parte, se ha recibido el oficio VMT-DGTO-GF-/02853/10/2019 de fecha 3 de octubre del presente año, suscrito por el señor Mauricio Alexander Bonilla Lara, Director General de Tránsito, quien en síntesis expresa que la Dirección que representa no posee contrato para la Emisión de Gases son la Sociedad Servicios de Tránsito de Centroamérica, S.A de C.V. SERTRACEN- El Salvador, por lo que no es posible proporcionar dicha información.-

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- Admitase la solicitud presentada, en consecuencia entréguese el oficio referencia Ref.: DOVMT-NNG-145/05-18. Y oficio VMT-DGTO-GF-/02853/10/2019 de fecha 3 de octubre del presente año, suscrito por el señor Mauricio Alexander Bonilla Lara, Director General de Tránsito.
- Notifíquese.



Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte.